

"Por medio de la cual se concede comisión de servicios remunerada"
700.15.15

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 establece que la comisión de servicios puede conferirse al empleado para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en un lugar diferente al de la sede habitual de trabajo, cumplir misiones especiales o asistir a reuniones, conferencias, seminarios, capacitaciones u otras actividades oficiales relacionadas con las funciones propias del empleo.

Que el día 23 de julio de 2026, mediante correo electrónico de novedades@sedcasanare.gov.co, la doctora Norma Liliana Martín García, Directora de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional, solicitó el apoyo de la Secretaría de Educación de Casanare para autorizar la participación de las docentes que se relacionan a continuación en el encuentro presencial de cualificación denominado "*Inspirar para transformar: tejiendo territorios de arte, juego y vida para las primeras infancias*", el cual se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C., así:

No.	Nombre y Apellidos	Cédula	Área de desempeño	Institución Educativa	Municipio
1	Ana Florelcy Gualdron Ortiz	47.395.822	Primera Infancia	IE Simon Bolivar - Sede Principal	Paz de Ariporo
2	Angie Daniela Morantes Godoy	1.007.369.397	Primera Infancia	IE Nuestra Señora de Manare - Sede Camilo Torres	Paz de Ariporo
3	Hytra Yeliktza Forero Cuntei	1.117.460.180	Primera Infancia	IE Indigena Murewon Wayuri - Sede Principal	Hato Corozal
4	Ximena Alexandra Sora Sánchez	1.049.653.101	Primera Infancia	IE Puerto Colombia - Sede Principal	Hato Corozal

Que el referido encuentro se desarrolla en el marco de la alianza establecida entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea, cuyo propósito consiste en aunar esfuerzos para la creación y circulación de contenidos culturales, así como para la cualificación de agentes educativos, artísticos y culturales.

"Por medio de la cual se concede comisión de servicios remunerada"
700.15.15

Que el encuentro presencial "*Inspirar para transformar: tejiendo territorios de arte, juego y vida para las primeras infancias*" constituye un espacio académico orientado a profundizar los aprendizajes construidos mediante experiencias pedagógicas, laboratorios de creación, diálogos de saberes e intercambio de experiencias entre participantes de los diferentes territorios del país, promoviendo la construcción de redes colaborativas, el reconocimiento de la diversidad cultural y territorial y el fortalecimiento de las capacidades para generar experiencias significativas con las niñas y los niños, a través de los lenguajes artísticos, el juego, la literatura, la exploración del medio, los patrimonios y la construcción de paz.

Que, de conformidad con la invitación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, la organización del evento asumirá la totalidad de los gastos relacionados con el transporte, alojamiento y alimentación de las docentes participantes durante el desarrollo de la actividad, razón por la cual la presente comisión no genera reconocimiento de viáticos ni gastos de desplazamiento con cargo al presupuesto de la Secretaría de Educación de Casanare.

Que las actividades académicas y logísticas se desarrollarán entre el 02 al 6 de agosto de 2026, motivo por el cual resulta procedente conferir comisión de servicios a las docentes anteriormente relacionadas para asistir al citado encuentro en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conferir comisión de servicios remunerada a las siguientes docentes, para participar en el encuentro nacional de cualificación "*Inspirar para transformar: tejiendo territorios de arte, juego y vida para las primeras infancias*", que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., entre los días 2 al 6 de agosto de 2026:

No.	Nombre y Apellidos	Cédula	Área de desempeño	Institución Educativa	Municipio
1	Ana Florelcy Gualdron Ortiz	47.395.822	Primera Infancia	IE Simon Bolivar - Sede Principal	Paz de Ariporo
2	Angie Daniela Morantes Godoy	1.007.369.397	Primera Infancia	IE Nuestra Señora de Manare - Sede Camilo Torres	Paz de Ariporo
3	Hytra Yeliktza Forero Cuntei	1.117.460.180	Primera Infancia	IE Indigena Murewon Wayuri - Sede Principal	Hato Corozal
4	Ximena Alexandra Sora Sánchez	1.049.633.101	Primera Infancia	IE Puerto Colombia - Sede Principal	Hato Corozal

"Por medio de la cual se concede comisión de servicios remunerada"
700.15.15

ARTÍCULO 2: Precisar que la presente comisión de servicios no genera erogación alguna a cargo de la Secretaría de Educación de Casanare, por cuanto los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán asumidos por la entidad organizadora del evento, de conformidad con la invitación efectuada por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3: Las Docentes, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, en cumplimiento al artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 4: Comunicar la presente resolución a las docentes ANA FLORELCY GUALDRÓN ORTIZ, ANGIE DANIELA MORANTES GODOY, HYTRA YELIKTZA FORERO CUNTE! y XIMENA ALEXANDRA SORA SÁNCHEZ; igualmente, a las Instituciones Educativas SIMÓN BOLÍVAR y NUESTRA SEÑORA DE MANARE del municipio de PAZ DE ARIPORO, así como también a las Instituciones Educativas INDÍGENA MUREWON WAYURI y PUERTO COLOMBIA, del municipio de HATO COROZAL, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

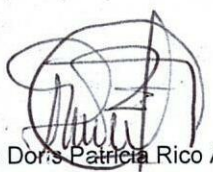
ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

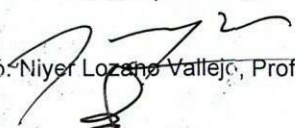
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

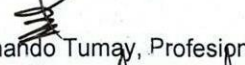
Dada en Yopal, a los

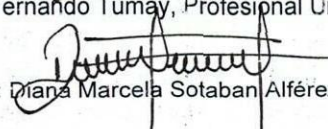
27 JUL 2026


FLORALBA HERNÁNDEZ FLOREZ
Asesora- Secretaria de Educación (E)
Resolución 0710 del 23 de julio del 2026


Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Proyectó: Diana Marcela Sotaban Alférez, Profesional Contratado